



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000086 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 MAR 2022

VISTO:

El Oficio Nº 062-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OA-DRAT-D., de fecha 21 de Enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Nº 062-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OA-DRAT-D., de fecha 21 de Enero del 2022, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, alcanza al Gobernador Regional su propuesta para la designación del servidor nombrado Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, en el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, el mismo que cumple con el perfil adecuado establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), y por el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); indicando que dicha propuesta, es con la finalidad de seguir realizando los trámites en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000086 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 23 MAR 2022

corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DESIGNAR al Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, en el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

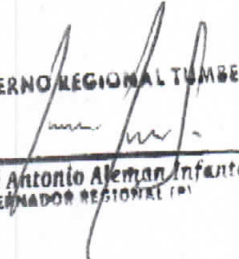
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, en el cargo de Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)